

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE DURANGO

Acta de la Sesión Pública Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, celebrada el día 11 (once) de julio de 2011 (dos mil once), en la Sala de los Cabildos, en punto de las 08:30 horas, presidida por el la C. C.P. ADAN SORIA RAMIREZ, Presidente Municipal; con la asistencia de los CC. PROFR. JULIAN SALVADOR REYES, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; JUAN GAMBOA GARCIA, Síndico Municipal; SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, Primer Regidor; EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA, Segundo Regidor; ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ, Tercer Regidor; ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, Cuarto Regidor; CARMEN MARÍA DE LA PARRA MALDONADO, Quinto Regidor; ALEJANDRO BARDÁN RUELAS, Sexto Regidor; JULIO ENRIQUE CABRERA MAGALLANES, Séptimo Regidor; EZEQUIEL VALDEZ PAYÁN, Octavo Regidor; MARCO AURELIO ROSALES SARACCO, Noveno Regidor; GABRIEL MONTES ESCALIER, Décimo Regidor; GABRIEL MENDOZA ÁVILA, Décimo Primer Regidor; SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, Décimo Segundo Regidor; ALEJANDRO ARELLANO HERNÁNDEZ, Décimo Tercer Regidor; JOSÉ ANTONIO POSADA SÁNCHEZ, Décimo Cuarto Regidor; SERGIO SILVA LABRADOR, Décimo Quinto Regidor, MARIO MIGUEL ÁNGEL ROSALES MELCHOR, Décimo Sexto Regidor; MARIA TRINIDAD CARDIEL SANCHEZ, Décimo Séptimo Regidor. I.- LISTA DE ASISTENTES Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL. Después de haber nombrado lista de asistencia el C. PROFR. JULIAN SALVADOR REYES, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; declara el quórum legal para celebrar la sesión. II.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. A continuación en uso de la palabra el C. PROFR. JULIAN SALVADOR REYES, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; solicita la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior y somete a votación el contenido de la misma. ACUERDO. Se aprueba por unanimidad. III.- DISCUSION Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DIA. A continuación en uso de la palabra el C. PROFR. JULIAN SALVADOR REYES, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; somete a la consideración de los presentes la propuesta del Orden del Día. ACUERDO. Se aprueba por unanimidad. Quedando el siguiente: **ORDEN DEL DIA. 1.- PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL ING. JUAN GAMBOA GARCÍA, SÍNDICO MUNICIPAL, PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTERCAMBIO DE ESPECIES ANIMALES DEL ZOOLOGICO SAHUATOBA 2.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE NO AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. MARÍA DE LOURDES AVITIA, REFERENTE A LA REGULARIZACIÓN DEL PERMISO ANUAL CON UBICACIÓN EN EL PARQUE GUADIANA 3.- DICTÁMENES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. MARÍA DUENWEGAVITIA, REFERENTE A LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA SALÓN DE EVENTOS SOCIALES. 4.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, QUE AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. LIC. JORGE TORRES HARO, GERENTE**

COMERCIAL DE MARKETING EMOTION, LA COLOCACIÓN DE 4 "PUBLI-VALLAS" EN AV. FELIPE PESCADOR NO. 140 PTE. 5.- PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTAN LOS COORDINADORES DE LAS FRACCIONES QUE INTEGRAN EL H. AYUNTAMIENTO, PARA DISPENSAR LA REALIZACIÓN DE LA SESION CORRESPONDIENTE AL DÍA 22 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, POR EL PERÍODO VACACIONAL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO. 6.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA. 7.- ASUNTOS GENERALES. **Punto No. 1.-**PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL ING. JUAN GAMBOA GARCÍA, SÍNDICO MUNICIPAL, PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTERCAMBIO DE ESPECIES ANIMALES DEL ZOOLOGICO SAHUATOBA. En seguida en uso de la palabra el C. Síndico Municipal JUAN GAMBOA GARCIA, da lectura a la propuesta que a la letra dice: "...El suscrito, Ing. Juan Gamboa García, Síndico Municipal, me dirijo a esta Honorable representación, para someter a su consideración la Propuesta de Acuerdo para atender la solicitud de intercambio de especies animal planteada por la Dirección Municipal de Servicios Públicos, en el área del Zoológico Sahuatoba; el planteamiento referido tiene su fundamento y motivación en los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO.- Con fecha 29 de junio de 2011, la Sindicatura Municipal de Durango, recibió el Oficio No. SubAdmin.753/06/2011, en el que el Director Municipal de Servicios Públicos solicita la anuencia y autorización de este Honorable Ayuntamiento para llevar a cabo el intercambio de algunas especies resguardadas bajo su Dirección en el Zoológico Sahuatoba. SEGUNDO.- En dicha petición hace mención de la relación establecida con personal de los Zoológicos de Puebla y Chiapas, según oficio ZOO SAH 116/11, en el que mostraron interés por el intercambio de las siguientes especies:

Especie del Zoológico Sahuatoba (nombre común/nombre científico)		Especie por recibir y procedencia (nombre común/nombre científico)	
1 Puma ( <i>macho</i> )	<i>Felis concolor</i>	<b>1 Jaguar (hembra)</b> <i>ZooMat, Chiapas</i>	<i>Panthera onca</i>
3 Pecarí de collar ( <i>un macho y dos hembras</i> )	<i>Dicotyles tajacu</i>	<b>2 Guacamaya roja (pareja)</b> <i>ZooMat, Chiapas</i>	<i>Ara macao</i>
2 Cuervos ( <i>pareja</i> ); 1 Halcón Harris	<i>Corvus corax;</i> <i>parabuteo</i> <i>unicintus</i>	<b>2 Cocodrilo de pantano (pareja)</b> <i>ZooMat, Chiapas</i>	<i>Crocodylus moreletti</i>
1 León africano	<i>Panthera leo</i>	<b>1 León africano (macho)</b> <i>Africam Safari</i>	<i>Panthera leo</i>
1 León africano	<i>Panthera leo</i>	<b>2 Antílope nilgó (pareja)</b> <i>Africam Safari</i>	<i>Panthera leo</i>

TERCERO.- Se cuenta con referencias de que la especie de león, actualmente exhibida en el Zoológico Sahuatoba, cuenta con ejemplares de lazos consanguíneos cercanos, por lo que no es recomendable la reproducción; aunado a esto, desde el año 2000 no se tienen registros de crías de león. CUARTO.- Personal del Zoológico Sahuatoba documenta que recibir estas especies incrementaría la población animal, cumpliendo con

la meta ambiental 2011, la reproducción de los mismos, y contar con nuevas especies que vendrían a atraer la simpatía de los visitantes a este lugar de recreación y disfrute familiar. QUINTO.- Preciso mencionar que de acuerdo a la información que brinda la Dirección Municipal de Servicios Públicos, el Zoológico Africam Safari, donó al Zoológico Sahuatoba una pareja de borrego mullón y un antílope nilgó o azul hembra, con lo que la autorización al presente acuerdo, contribuiría al proceso de reproducción animal y mejoraría las especies que actualmente se exhiben en este Zoológico municipal. SEXTO.- Dadas las condiciones que beneficiarían de manera significativa al H. Ayuntamiento, esta Sindicatura Municipal propone ante Ustedes le sea autorizada a esta Dirección Municipal de Servicios Públicos el intercambio de las especies, considerando el hecho de que el impacto natural del mismo, favorece significativamente la vida y población del grupo de animales descrito. SÉPTIMO.- Teniendo como base la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, en su artículo 50, fracción VIII, se establece entre las facultades, atribuciones y obligaciones del Síndico Municipal, la promoción y regularización de la propiedad de los bienes municipales, como lo es este caso que hoy nos ocupa. Por lo anteriormente expuesto, se presenta y somete a la consideración del Honorable Pleno, la siguiente: **PROPUESTA DE ACUERDO** “El Honorable Ayuntamiento de Durango 2010-2013, de conformidad con las facultades que le confiere el artículo 192 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, acuerda: PRIMERO.- Se autoriza el intercambio de las especies animal descritas en el segundo considerando de esta propuesta. SEGUNDO.- Se autoriza la relación de intercambio establecida en función de los diversos animales descritos con los Zoológicos interesados, atendiendo el fundamento y motivos que le dan soporte al mismo. TERCERO.- Se instruye a la Dirección Municipal de Servicios Públicos, para que a efecto de salvaguardar las especies sujetas de esta permuta, determine los métodos y técnicas de entrega y recepción de las mismas. CUARTO.- Se instruye a la Dirección Municipal de Administración y Finanzas, para que en conjunto con la Sindicatura Municipal y la Contraloría Municipal, lleven a cabo los procesos correspondientes a efecto de realizar el intercambio formal de las especies mencionadas, en acato, observación y vigilancia del cumplimiento de los ordenamientos y normativas aplicables, a efecto de otorgarle la legalidad y transparencia debida. QUINTO.- Notifíquese el presente Acuerdo y publíquese en la Gaceta Municipal”. A continuación en uso de la palabra el C. PROFR. JULIAN SALVADOR REYES, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno la propuesta presentada. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 2.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE NO AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. MARÍA DE LOURDES AVITIA, REFERENTE A LA REGULARIZACIÓN DEL PERMISO ANUAL CON UBICACIÓN EN EL PARQUE GUADIANA.** En seguida en uso de la palabra el C. Regidor ALEJANDRO ARELLANO HERNÁNDEZ, da lectura al dictamen que a la letra dice: “...A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada, por parte de la Secretaria Municipal y del Ayuntamiento, para su estudio y resolución, la solicitud presentada por la C. María de Lourdes Avitia, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Nardo n° 102, colonia La Virgen, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, la regularización de su permiso anual para realizar actividad económica en el parque Guadiana. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Compete a la Comisión

de las Actividades Económicas, resolver la solicitud presentada por la C. María de Lourdes Avitia, referente a la realización de actividad económica en el parque Guadiana; lo anterior en base a lo establecido en el artículo 83 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango. SEGUNDO: Que la C. María de Lourdes Avitia, solicita la regularización del permiso anual 2005, con giro de antojitos mexicanos, con ubicación en el Parque Guadiana, frente al IMSS, de esta ciudad. TERCERO: Analizada la solicitud en sesión ordinaria de la Comisión, se contó con la participación de funcionarios de las siguientes dependencias: Dirección Municipal de Administración y Finanzas, Dirección Municipal de Seguridad Pública y Coordinación General de Inspección Municipal; en la misma sesión se tomó el acuerdo de no autorizar la renovación del permiso anual 2005, toda vez que dicho trámite contraviene el artículo 83 párrafo V del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, que a la letra dice: "El Ayuntamiento, previo el dictamen favorable de la Comisión o las Comisiones del Ayuntamiento competente, podrá otorgar permisos para ejercer actividades económicas en la vía pública y áreas de uso común, que nunca excederán de un año..."; por tal motivo, el permiso en referencia debió haberse renovado en el año 2006, previó estudio de la Comisión competente, en este sentido la solicitante presenta un permiso con un atraso considerable, por lo que en base a los comentarios, recomendaciones y sugerencias que surgieron en la sesión donde fuera analizado la petición de regularización y tomando, en cuenta la ubicación y entorno donde se pretende reactivar el permiso, se considero improcedente regularizar el permiso en mención. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2010-2013, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 192 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: No se autoriza a la C. María de Lourdes Avitia, la regularización del permiso anual, para realizar actividad económica en el Parque Guadiana, de esta ciudad. SEGUNDO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación en uso de la palabra el C. PROFR. JULIAN SALVADOR REYES, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 3.- DICTÁMENES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. MARÍA DUENWEG AVITIA, REFERENTE A LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA SALÓN DE EVENTOS SOCIALES.** En seguida en uso de la palabra la C. Regidora SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, da lectura al dictamen que a la letra dice: "...A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnado, por parte de la Secretaría Municipal y del Ayuntamiento, para su estudio y resolución, el expediente N° 1468/11 que contiene la solicitud presentada por la C. Maria Duenweg Avitia, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Agricultura n° 111, colonia Burócrata, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, licencia de funcionamiento para salón de eventos sociales. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que la C. Maria Duenweg Avitia, solicita licencia de funcionamiento para salón de eventos sociales, ubicado en calle Nazas n° 1102, colonia Valle del Guadiana, de esta ciudad. SEGUNDO: En la sesión ordinaria de la Comisión, se tomó conocimiento de la solicitud presentada para el otorgamiento de la licencia con giro de salón para eventos sociales; analizado el caso se acuerda autorizar la

licencia solicitada; lo anterior en base a la visita y estudios, así como en los dictámenes que se anexan a la solicitud, mismos que fueron otorgados para tal giro. Dicha petición cumple con establecido en el Artículo 6 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, referente a las características que deberán de satisfacer todas las empresas o negociaciones para su funcionamiento, en materia de sanidad, seguridad, higiene e infraestructura necesaria para operar con tal giro. TERCERO: El horario de funcionamiento establecido, en el artículo 117 fracción XXXII del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, es diariamente de 10:00 a 03:00 horas, del día siguiente. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2010-2013, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 192 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: Se autoriza a la C. María Duenweg Avitia, licencia de funcionamiento para salón de eventos sociales, ubicado en calle Nazas n° 1102, colonia Valle del Guadiana, de esta ciudad, en horario de 10:00 a 03:00 horas, del día siguiente, diariamente. SEGUNDO: No omitimos informarle que deberá de cumplir cabalmente con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables al giro comercial que va a realizar, además de las relacionadas con el área de estacionamiento, misma que no deberá ser sobrepasada por los contratantes de su servicio, haciendo de su conocimiento que, en caso de invasión de área de estacionamiento a particulares o de espacios de áreas verdes, se aplicará de forma inmediata lo ordenado en la reglamentación municipal vigente, así como las relativas al volumen del audio utilizado en la realización de los eventos, el cual deberá estar regulado de manera que no perturbe o altere la paz y actividades cotidianas de los vecinos, y se encuentre dentro de los límites establecidos en la normatividad aplicable. TERCERO: La presente autorización surtirá efecto, a partir de que se realice el pago correspondiente en la Dirección Municipal de Administración y Finanzas, además la interesada tendrá 15 días naturales para hacerlo efectivo, de lo contrario se nulificará. CUARTO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación en uso de la palabra el C. PROFR. JULIAN SALVADOR REYES, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 4.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, QUE AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. LIC. JORGE TORRES HARO, GERENTE COMERCIAL DE MARKETING EMOTION, LA COLOCACIÓN DE 4 "PUBLI-VALLAS" EN AV. FELIPE PESCADOR NO. 140 PTE.** En seguida en uso de la palabra la C. Regidora CARMEN MARÍA DE LA PARRA MALDONADO da lectura al dictamen que a la letra dice: "...A los suscritos integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, nos fue turnado para su estudio y dictamen el expediente 1448/11, que contiene solicitud del Lic. Jorge Torres Haro, Gerente Comercial de Marketing Emotion, para la autorización de la tercera parte del proyecto publicitario denominado "Publicidad Exterior" Publi-Vallas, por lo que, con fundamento en el artículo 49 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango; y en base a la atribución conferida a esta Comisión en el artículo 97 Bis del mismo ordenamiento, ponemos a su consideración, el presente Proyecto de Resolutivo con base en los siguientes antecedentes y considerandos. ANTECEDENTES En reunión de la Comisión celebrada el 05 de julio de 2011, se conoció del expediente citado en el proemio que contiene solicitud para la tercera parte del proyecto publicitario "Publicidad Exterior" Publi-Vallas, consistente en 4 publi-vallas que pretenden ser ubicadas en Av. Felipe Pescador no. 140

Pte., la cual fue analizada otorgándose aprobación a la misma e instruyéndose la elaboración del presente dictamen. CONSIDERANDOS PRIMERO.- El artículo 1 de la Ley General de Desarrollo Urbano del Estado de Durango, en su fracción VIII, establece como objetivo de ese mismo ordenamiento, regular la instalación de anuncios y la protección de la imagen urbana. SEGUNDO.- La misma Ley, considera en la fracción III de su artículo 7, a los Ayuntamientos como autoridades competentes para su aplicación, lo que al ser vinculado con el considerando anterior, se materializa en el ámbito normativo municipal, a través del Reglamento de Anuncios respectivo. TERCERO.- El Reglamento de Anuncios regula específicamente aquellas acciones que realicen las personas físicas o morales, públicas o privadas en el territorio del Municipio, relacionadas con el uso de los espacios públicos y de los demás espacios utilizados para la colocación de medios de publicidad, con el propósito de asegurar que los anuncios generados para la publicidad de empresas, locales comerciales y de servicios, productos y demás actividades económicas y sociales, sean planeados, dosificados, diseñados y ubicados en la forma y en los sitios dispuestos y que no representen daño alguno a la población. CUARTO.- En su artículo 20, fracción I, el mismo ordenamiento describe los tipos de anuncios en cuanto a su colocación, donde se encuentran los adosados, que son aquellos que se fijan o adhieren a las fachadas o muros de los edificios o vehículos. QUINTO.- La solicitud que se dictamina, corresponde a una etapa mas de un proyecto del cual se autorizaron 4 publi-vallas sobre calle Enrique Carrola Antuna, esq. con calle Norman Fuentes, mismas que una vez ocupadas con publicidad, cumplen con el objetivo planteado por el propietario de la empresa, en el sentido de contribuir a la imagen urbana de la zona, misma que se encuentra fuera del centro histórico. Esas vallas, tienen una medida de 3.80 m. por 2.50 m., a diferencia de las que se solicitan, que tendrían una longitud de 3.70 m., con la misma altura. SEXTO.- Este novedoso esquema de publicidad, además de cumplir su objetivo comercial, contribuye a mejorar la imagen urbana y a disminuir la contaminación visual, ya que la barda donde se pretenden colocar estas publi-vallas, actualmente ofrece una vista no muy grata que puede ser mejorada con accesorios urbanos de este tipo. SÉPTIMO.- Para la elaboración del presente dictamen, se solicitó la opinión técnica de la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano, misma que mediante oficio sin número, de fecha 04 de julio de 2001, firmado por el Director, Arq. Rafael Alejandro Valles Guereca, manifiesta no encontrar impedimento alguno para la autorización de las mismas, puesto que el lugar donde se pretenden colocar está considerado como corredor urbano, y se encuentra en el límite exterior de la zona de transición del Centro Histórico. Por lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Pleno, el siguiente **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2010-2013, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 192 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO.- Se autoriza al Lic. Jorge Torres Haro, Gerente Comercial de Marketing Emotion, la colocación de 4 “publi-vallas” en Av. Felipe Pescador no. 140 Pte., con las siguientes medidas: 3.70 m. de largo x 2.40 m. de alto, elaboradas en “ptr” de 1.5 pulgadas, cuya cubierta será de lámina galvanizada calibre 18. SEGUNDO.- La presente autorización queda sujeta al cumplimiento de las siguientes restricciones: I. Se deberá solicitar el Dictamen de la Dirección Municipal de Protección Civil, para garantizar la correcta instalación de las mismas. II. La proyección vertical del saliente máximo de las publi-vallas, no deberá rebasar el alineamiento del muro, más allá del ancho del material con el que estarán construidas, que es ptr de 1.5 pulgadas más el grosor de la lámina galvanizada. III. El presente permiso tiene vigencia a partir de la fecha en que se cubran

los derechos correspondientes y hasta el 31 de diciembre de 2011, pudiéndose colocar las publi-vallas, a partir del momento en que se cubran dichos derechos y los requisitos establecidos en este punto. Una vez concluido dicho término, se deberá solicitar por esta misma vía, el refrendo de este permiso. IV. La Autoridad Municipal se reserva el derecho de revocar en cualquier tiempo el presente permiso, cuando a su juicio, existan causas que así lo justifiquen. V. Las publi-vallas deberán contar con un diseño atractivo que incluya remates de tipo colonial en su contorno, para que contribuyan a embellecer la imagen urbana; cuando no contengan anuncios publicitarios, la empresa deberá colocar imágenes ó anuncios propios para evitar que las publi-vallas sean mal utilizadas o resulten nocivas a la vista. VI. Se deberán cubrir los derechos que por el uso de la vía pública se generen, de conformidad con la Ley de Ingresos del Municipio de Durango para el Ejercicio Fiscal 2011. TERCERO.- Notifíquese al interesado y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación en uso de la palabra el C. PROFR. JULIAN SALVADOR REYES, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 5.-** PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTAN LOS COORDINADORES DE LAS FRACCIONES QUE INTEGRAN EL H. AYUNTAMIENTO, PARA DISPENSAR LA REALIZACIÓN DE LA SESION CORRESPONDIENTE AL DÍA 22 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, POR EL PERÍODO VACACIONAL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA, da lectura al dictamen que a la letra dice: "...Los suscritos Coordinadores de las Fracciones Partidarias que conforman el Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango, nos permitimos someter a la consideración de este H. Pleno, propuesta de acuerdo para que se dispense la realización de las sesiones ordinarias del Cabildo, correspondientes a los días 15 y 22 de julio de 2011 por el periodo vacacional del personal administrativo, con base en los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO.- En la fracción I del Artículo 29 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, y en el Artículo 23 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango, se establece que las sesiones del Ayuntamiento, para el municipio de Durango, deberán realizarse con la periodicidad que se establece, siendo esta, de cuando menos una vez por semana. SEGUNDO.- El mismo artículo 23, en su parte final considera que se podrá dispensar la realización de las sesiones "... salvo los casos en que por causas de fuerza mayor, el Ayuntamiento acuerde dispensar la realización de éstas". TERCERO.- En virtud de que el periodo vacacional del personal administrativo será a partir del 11 de julio del presente año, y hasta el 22 del mismo mes, resulta conveniente que se dispense la realización de las sesiones ordinarias correspondientes al periodo antes señalado, en virtud del apoyo que para la realización de éstas brindar el propio personal. Po lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de este H. Pleno, la siguiente: **PROPUESTA DE ACUERDO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2010-2013, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 192 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, acuerda: PRIMERO.- Se dispensa la realización de las sesiones ordinarias del Cabildo, los días 15 y 22 de julio del año en curso, por el periodo vacacional administrativo. SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación en uso de la palabra el C. PROFR. JULIAN SALVADOR REYES, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 6.-** LECTURA DE CORRESPONDENCIA. En seguida el C. PROFR. JULIAN SALVADOR REYES, Secretario Municipal y del Ayuntamiento informa que no se recibió

correspondencia en la Secretaría a su cargo. **Punto No. 7.- ASUNTOS GENERALES.**  
No habiendo otro asunto que tratar se termina esta sesión siendo las 09:10 horas de la  
fecha al inicio señalada. Los que en ella intervienen dan Fe -----

ADAN SORIA RAMIREZ \_\_\_\_\_  
Presidente Municipal

JULIAN SALVADOR REYES \_\_\_\_\_  
Secretario Municipal y del Ayuntamiento

JUAN GAMBOA GARCIA \_\_\_\_\_  
Síndico Municipal

SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS \_\_\_\_\_  
Primer Regidor

EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA \_\_\_\_\_  
Segundo Regidor

ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ \_\_\_\_\_  
Tercer Regidor

ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ \_\_\_\_\_  
Cuarto Regidor

CARMEN MARÍA DE LA PARRA MALDONADO \_\_\_\_\_  
Quinto Regidor

ALEJANDRO BARDAN RUELAS \_\_\_\_\_  
Sexto Regidor

JULIO ENRIQUE CABRERA MAGALLANES \_\_\_\_\_  
Séptimo Regidor

EZEQUIEL VALDEZ PAYÁN \_\_\_\_\_  
Octavo Regidor

MARCO AURELIO ROSALES SARACCO \_\_\_\_\_  
Noveno Regidor

GABRIEL MONTES ESCALIER  
Décimo Regidor

---

GABRIEL MENDOZA AVILA  
Décimo Primer Regidor

---

SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO  
Décimo Segundo Regidor

---

ALEJANDRO ARELLANO HERNÁNDEZ  
Décimo Tercero Regidor

---

JOSÉ ANTONIO POSADA SÁNCHEZ  
Décimo Cuarto Regidor

---

SERGIO SILVA LABRADOR  
Décimo Quinto Regidor

---

MARIO MIGUEL ÁNGEL ROSALES MELCHOR  
Décimo Sexto Regidor

---

MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ  
Décimo Séptimo Regidor

---